ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATOS MENORES

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	**SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL P.E. CHAVIMOCHIC**
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	**OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIUDRAULICA MAYOR DEL P.E. CHAVIMOCHIC / RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE PARA LOS USUARIOS DEL SITEMA HIDRAULICO MAYOR CHAVIMOCHIC PROVINCIAS DE VIRU Y TRUJILLO**
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	**ADQUISICIÓN DE LAVATORIOS**

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca adquirir Lavatorios para uso de los trabajadores de las estructuras de Captación, Desarenamiento, control y seguridad de la Infraestructura Hidráulica Mayor a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, actividad que se encuentra programada en el POMDIH 2025 “Conducción de la Operación de la Infraestructura Hidráulica Mayor”.

V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 16:41:30 -05:00

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de Lavatorios que permitan brindar comodidades en el alojamiento de los trabajadores en el cumplimiento de las actividades de la operación de la Infraestructura Hidráulica Mayor relacionadas al control y suministro de agua a los usuarios del sistema CHAVIMOCHIC.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad
I	**Lavatorio**	Material: Loza Vitrificada Con rebosadero para evitar desborde de agua Capacidad: 5.70 litros como mínimo Color: Blanco Agujero para grifería de 4" y 8"	35	Unidad
II	**Pedestal para lavatorio**	Material: Loza Vitrificada Color: Blanco Compatible con el lavatorio Agujeros de Sujeción en la Base	35	Unidad

V°B°
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 08:52:56 -05:00

Las características técnicas, serán acreditadas mediante Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las características técnicas.

4. REGLAMENTO TECNICOS NORMAS METEREOLOGICAS Y/O SANITARIAS

• NTP 239.200 – 2017 (Norma técnica Peruana para artefactos sanitarios de loza)

5. GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.
Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén del Proyecto Especial Chavimochic, sito en Campamento San José, Provincia y Distrito de Virú H7QF+5V8, Virú 13620. Referencia entrada Km. 513 de la Panamericana Norte - Virú - Virú - La Libertad – Perú, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 16:42:26 -05:00

5.2. PLAZO

El plazo de entrega será el siguiente:

- Hasta diez (10) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por el Área Técnica de Mantenimiento de la IH: Obras Civiles, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

V°B°
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 08:53:13 -05:00

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN.
- Conformidad del Área Usuaria.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

9. REQUISITOS Y RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 16:42:41 -05:00

8.2. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

10. PENALIDADES POR MORA

V°B°
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 08:53:32 -05:00

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria\ = \frac{0.10\ x\ monto}{F\ x\ plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

12. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 16:42:50 -05:00

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

V°B°
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 08:53:46 -05:00

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 139 del RLCE y su ley N° 32069 en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT's no aplica

15. GESTIÓN DE RIESGOS

V°B°
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 16:43:02 -05:00

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. APLICACIÓN SUPLETORIA

V°B°
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 08:53:59 -05:00

De acuerdo con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas, se aplicará de manera supletoria el TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones de la normativa de contratación pública vigente.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación, de conformidad con el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

19. NORMATIVIDAD APLICABLE

Se debe tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3, articulo 34 y el artículo 46, de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069; y artículo 226 del reglamento de la ley, las contrataciones menores se rigen por la citada Ley.

Trujillo, 05 de Mayo del 2025.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CELIZ SOSA Edwin Eduardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2025 08:54:18 -05:00

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por ALCANTARA VELA Edgard Javier FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2025 16:43:20 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria